



21 de junio de 2022: Resolución que prohíbe los desalojos en el condado de Marin debido al estado de emergencia local derivado de Covid-19

AVISO: EL CONDADO DE MARIN HA ADOPTADO UNA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS DESAHUCIOS POR FALTA DE PAGO DEL ALQUILER DEBIDO AL COVID-19 PARA LOS INQUILINOS RESIDENCIALES. SE ADJUNTA UNA COPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONDADO.

Si no puede pagar la cantidad exigida en este aviso, y sus ingresos han disminuido o sus gastos han aumentado debido al COVID-19, el propietario no podrá desahuciarlo por esta falta de pago si firma y le entrega el formulario de declaración que se incluye en el aviso en un plazo de 15 días, excluyendo sábados, domingos y otros feriados judiciales, pero seguirá debiéndole este dinero. Si no firma y entrega la declaración en este plazo, podría perder las protecciones contra el desahucio que tiene a su disposición. Debe devolver este formulario para quedar protegido. Debe guardar una copia o una foto del formulario firmado en su archivo.

Seguirá debiéndole este dinero al propietario y podrán demandarlo por el dinero, pero no podrán sacarlo de su casa si cumple estos requisitos. Debe llevar un control minucioso de lo que ha pagado y de cualquier cantidad que siga debiendo para proteger sus derechos y evitar futuras disputas. No responder a este aviso puede hacer que se presente una demanda de desahucio en su contra.

PUEDE OBTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA ASEQUIBLE DEL CONDADO ESCRIBIENDO A affordablehousing@marincounty.org, LLAMANDO AL (415) 473-7309 O VISITANDO WWW.MARINCOUNTY.ORG/DEPTS/CD/DIVISIONS/HOUSING/RENTER-AND-LANDLORD-RESOURCES.